

**“113 - SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y
DESARROLLO RURAL”
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
“SEPTIEMBRE”
(PESOS)**

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Las presentes notas permite brindar una visión integral y acertada de la Secretaría, quedando plasmado el actuar, así mismo tiene la intención claramente de ser útil como material de consulta y conocimiento del personal y a los integrantes de cualquier otra área dentro y fuera de la propia Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural. Para dar cumplimiento al Art 49 LGCG.

Autorización e Historia

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario Pesca y Acuicultura, se creó en el año de 1948, siendo Gobernador el C. Eduardo Vasconcelos; en aquel entonces se le denominó “Sección de Fomento de la Agricultura y la Industria”. En 1950 la Sección de Fomento de la Agricultura y la Industria se elevó a la categoría de “Dirección de Agricultura, Ganadería y Silvicultura”.

En 1951 a la Dirección de Agricultura, Ganadería y Silvicultura, durante la administración del Gobernador C. Manuel Mayoral Heredia, se le da el nombre de “Dirección de Fomento Agrícola y Ganadero”, teniendo las secciones siguientes: Industrias, Créditos, Agronomía, Maquinarias, Zootecnia y Veterinaria.

En 1966 siendo Gobernador el C. Rodolfo Brena Torres, esta Dirección empieza a operar como “Departamento de Agricultura y Ganadería”. En 1968, durante esa misma administración, se crea el “Departamento de Desarrollo Rural”.

En 1974 durante el período del Gobernador C. Fernando Gómez Sandoval, se denominó “Dirección General de Planeación de Fomento Agropecuario y de Recursos Hidráulicos”. En 1983 en la Administración del C. Pedro Vásquez Colmenares, recibe el nombre de “Dirección General de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero” y dependía de la “Secretaría de Programas Estatales”.

En noviembre de 1986, en la gestión Gubernamental del C. Heladio Ramírez López, se eleva al rango de “Secretaría de Desarrollo Rural”. El 20 de septiembre de 1988 en la misma administración se modifica la estructura administrativa, quedando de la siguiente manera: Dirección de Desarrollo Agrícola, Dirección de Desarrollo Forestal, Dirección de Desarrollo Ganadero y Dirección de Organización Infraestructura y Apoyo.

En el período de gobierno del Licenciado Diódoro Carrasco Altamirano, se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la cual entra en vigor el 1º de diciembre de 1992, en ella se le denomina “Secretaría de Desarrollo

Agropecuario y Forestal”, contando con la estructura administrativa siguiente: Dirección de Desarrollo Agrícola, Dirección de Desarrollo Ganadero y Dirección de Desarrollo Forestal.

El 30 de noviembre del año 2004, durante el período del Licenciado José Murat Casab, se aprueba la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, abrogándose la del 1º de diciembre de 1992. Dicha Ley entra en vigor el 1º de diciembre del 2004, precisamente al inicio del período gubernamental del Licenciado Ulises Ruíz Ortiz, aquí se le denomina “Secretaría de Desarrollo Rural” y funciona con la estructura administrativa siguiente: Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario Pesquero y Forestal (por reestructuración, Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Coordinación General de Mejoramiento Genético).

En 10 de marzo del 2012, se reforma la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y la nomenclatura de la Secretaría, denominándose Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura.

En el año 2013, se expide la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, en la cual se ordena la reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para cambiar la denominación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura.

El 22 de abril del año 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 1244, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la cual ya se establece el cambio de denominación, quedando como “Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura”.

Con fecha 29 de enero de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura.

El 23 de abril de 2022, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en el Tomo CIV Cuarta Sección, la Fe de Erratas al Periódico Oficial Número 5, Tomo CIV, Vigésima segunda sección, de fecha 29 de enero de 2022, en el que se publicó el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura.

Con fecha 30 de noviembre del año 2022 se publicó en el Extra Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto número 731, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, aprobado por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la cual ya se establece el cambio de denominación, quedando como “Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural”.

Atendiendo a los principios rectores de la cuarta transformación en el Estado de Oaxaca, con el inicio del periodo gubernamental del Ing. Salomón Jara Cruz, mediante decreto número 731, aprobado por la LXV Legislatura del Estado el 23 de noviembre del 2022 y publicado en el Periódico Oficial Extra de fecha 30 de noviembre del 2022, se lleva a cabo reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tales como el cambio de denominación a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural.

Panorama Económico y Financiero

El presupuesto de Egresos del estado es aprobado por la legislatura que se ejerce por el Congreso del Estado con fundamento en el artículo 44 de la Constitución Política libre y soberano de Oaxaca, publicado en el periódico oficial del estado el 16 de Diciembre de 2023, se expidió el presupuesto de egresos del estado de Oaxaca para el ejercicio Fiscal 2024.

Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

Planear, regular, fometar y promover el desarrollo agrícola, ganadero, pesquero y acuícola del estado con la participación de los sectores social y privado, a fin de que las pequeñas y pequeños propietarios, comunidades o ejidos obtengan el optimo aprovechamiento de los recursos.

b) Principal actividad.

promover el desarrollo integral de los sectores: agrícola, ganadero, pesquero y acuícola en el Estado y, a través de la Comisión Estatal Forestal, organismo público descentralizado de esta Dependencia, conducirá las acciones en forma programada para ejecutar y evaluar la política Estatal en materia de manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y protección al ambiente, así como, planear y fomentar políticas, programas, proyectos y regular las actividades para promover conservación integral forestal.

c) Ejercicio fiscal.

Comprende del 1 de enero al 31 de Diciembre

d) Régimen jurídico.

Personas Morales con Fines no Lucrativos

e) Consideraciones fiscales del ente:

Obligaciones fiscales a que se encuentra sujeto Retener y enterar el Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, por los servicios personales independientes y por el arrendamiento de bienes inmuebles

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

No contamos confideicomisos vigentes.

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros y sus Notas fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El sistema de contabilidad utilizado en el ejercicio es el SEFIP (Sistema Estatal de Finanzas Publicas de Oaxaca) el cual cumple con los requerimientos establecidos en la Ley y con la Normatividad correspondiente.

Políticas de Contabilidad Significativas

Con la Normatividad vigente, las inversiones en Activo no son considerados en la contabilidad dentro del gasto de gestión, por lo que se registran directamente en el Activo, por lo que se registrará como gasto la depreciación, correspondiente a cada activo.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No existen, a la fecha, Activo ni Pasivos en moneda extranjera registrados en la operación contable del Ente.

Reporte Analítico del Activo

El cálculo y determinación del monto de las depreciaciones, se basa en los lineamientos establecidos para la Ley General de Contabilidad Gubernamental, relativos a los parámetros de estimación de vida útil y porcentajes de depreciación aplicables.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se cuenta con fideicomisos

Reporte de la Recaudación.

El importe recaudado por la Secretaria es de \$ 683,787,992

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La dependencia no cuenta deudas.

Calificaciones otorgadas

No contamos con información financiera presentada para ser sujeta a calificación crediticia

Proceso de Mejora

Nos encontramos a la fecha en la búsqueda constante de eficientar la administración de los recursos, ello con lleva al compromiso de promover la capacitación constante del personal que participa en el proceso de control y registro de las operaciones.

Información por Segmentos

No se considera necesario presentar Estados Financieros e Información Financiera Segmentados

Eventos Posteriores al Cierre

Consideramos no existen eventos posteriores al cierre, que pudieran causar impacto que se reflejara en afectaciones económicas relevantes

Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

NOTAS DE DESGLOSE

NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

CONCEPTO	IMPORTE
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Importe de las transferencias ministradas	683, 787,992

Gastos y Otras Pérdidas

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	274,392,176
BIENES MUEBLES	25,937
MATERIALES Y SUMINISTROS	136,357,522
SERVICIOS GENERALES	47,368,856
PENSIONES Y JUBILACIONES	23,499,305
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATO ANÁLOGOS	54,800,000
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	147,344,196
TOTAL	683,787,992



NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

Bancos

2,410,466

Inventarios

No se cuenta con bienes disponibles para su transformación y no se realiza proceso de transformación o elaboración de bienes.

Almacenes

No existe información a la fecha

Inversiones Financieras

No existe información a la fecha

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Bienes Muebles

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE AGOSTO	COMPRAS DE	SALDO AL 30 DE
	DE 2024	ACTIVOS EN 2024	SEPTIEMBRE 2024
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	26,257,614.14	0.00	26,257,614.14
EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	5,980,464.65	0.00	5,980,464.65
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	11,832.00	0.00	11,832.00
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	507,667.66	0.00	507,667.66
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	330,131.17	0.00	330,131.17
VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	15,617,260.43	0.00	15,617,260.43
EMBARCACIONES	658,300.00	0.00	658,300.00
OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	20,700.00	0.00	20,700.00
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	3,273,384.53	0.00	3,273,384.53
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	6,905,239.36	0.00	6,905,239.36
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	169,986.40	0.00	169,986.40
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	825,288.89	0.00	825,288.89
EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	21,599.96	0.00	21,599.96
HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	225,393.31	0.00	225,393.31
OTROS EQUIPOS	1,408,857.93	0.00	1,408,857.93
TOTAL	62,518,056.43	0.00	62,518,056.43

Activos Biologicos

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE	COMPRAS DE	SALDO AL 30
	AGOSTO 2024	ACTIVOS EN 2024	DE SEPTIEMBRE 2024
PECES Y ACUICULTURA	154,000.00	0	154,000.00
TOTAL	154,000.00	0	154,000.00

Activos Intangibles

CONCEPTO	SALDO AL 31 DE	COMPRAS DE	SALDO AL 30
	AGOSTO 2024	ACTIVOS EN 2024	DE SEPTIEMBRE 2024
SOFTWARE	150,336.00	0	150,336.00
TOTAL	150,336.00	0	150,336.00

Estimaciones y Deterioros

No existen registros de Estimaciones por cuentas incobrables, estimaciones por deterioro de inventarios o de bienes.

Otros Activos

No existe registro de activos no circulantes

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

CONCEPTO	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,749,938
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	720,510
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,888,414
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	23,168,572
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	3,959,268
TOTAL	39,486,701

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

No existe información a la fecha de Fondos y Bienes de Terceros en Garantia.

Pasivos Diferidos

No existe información a la fecha de Pasivos Diferidos que impacten o pudieran impactar Financieramente.

Provisiones

No existe a la fecha, registro de Provisiones.

Otros Pasivos

No existe informcion a la fecha de pasivo circulante o no circulante

NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

No se realizaron notas de modificación al patrimonio contribuido o al generado.

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2024) y periodo anterior (2023) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2024	2023
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	2,410,466	491,932
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	2,410,466	491,932

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	62,367,720	61,853,568
Mobiliario y Equipo de Administración	32,249,911	30,942,793
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	837,799	807,799
Equipo e Instrumental Médico y de	0	0

Handwritten signature and initials in blue ink on the right side of the page.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2024	2023
Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte	16,296,260	17,841,962
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,829,750	12,261,014
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	154,000	0
Otras Inversiones	0	0
Total	62,367,720	61,853,568

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2024	2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0	0
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	-17,372,151	-10,077,635
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	-18,941,990	-10,077,635

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el “Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables” y sus modificaciones.

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Del 01 al 30 de Septiembre del 2024
(Cifras en pesos)

H.

G

f

Concepto	2024
1. Total de Ingresos Presupuestarios	683,787,992
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
4. Total de Ingresos Contables	683,787,992

SECRETARÍA DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Del 01 al 30 de Septiembre del 2024	
(Cifras en pesos)	
Concepto	2024
1. Total de Egresos Presupuestarios	0
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
2.2 Materiales y Suministros	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
2.9 Activos Biológicos	

H
E
K

2.10 Bienes Inmuebles	
2.11 Activos Intangibles	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	
2.15 Compra de Títulos y Valores	
2.16 Concesión de Préstamos	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	285,247,419
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,545,702
3.2 Provisiones	
3.3 Disminución de Inventarios	
3.4 Otros Gastos	
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	147,344,196
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	136,357,522
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
4. Total de Gastos Contables	285,247,419

NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

ValoresNo aplica
Emisión de Obligaciones.....No aplica
Avales y Garantías.....No aplica
JuiciosNo aplica

Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares.....No aplica
 Bienes Concesionados o en Comodato.....No aplica

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos
 Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2024
Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	0

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	397,641,973
Presupuesto de Egresos por Ejercer	100,044,939
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	563,405,406
Presupuesto de Egresos Comprometido	177,214,447
Presupuesto de Egresos Devengado	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	1,452,181
Presupuesto de Egresos Pagado	682,335,812

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS FINANCIEROS
Y CONTABILIDAD

**C.P. GUADALUPE
LOPEZ PEREZ**
JEFA DE DEPTO DE
REC. FINANCIEROS. Y
CONTABILIDAD



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARIA DE
FOMENTO AGROALIMENTARIO
Y DESARROLLO RURAL

**C.P. ERNESTO MARQUEZ
GARCIA**
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO-2028



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
OFICINA DEL
SECRETARIO

ING. VICTOR LOPEZ LEY
SECRETARIO DE FOMENTO
AGROALIMENTARIO Y
DESARROLLO RURAL
2022-2028